



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 068

PERIODO LEGISLATIVO 19 91

EXTRACTO: BLOQUE PSA, PROYECTO DE RESOLUCION,
REQUIMIENTO AL PE, DE ESTRICTO CUMPLIMIENT
TO A LAS PRESCRIPCIONES CONTENIDAS EN LA LEY

Nº 331

Entró en la sesión de: 30-5-91

ST.

COMISION Nº 1

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

H. LEGISLATURA TERRITORIAL MESA DE ENTRADA 29.05.91 SEC. <u>Luz</u> N° <u>068</u> HORA <u>17⁰⁰</u>
--

PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS.-

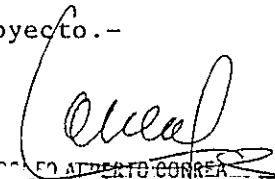
Señor Presidente:

Tiene plena vigencia en el ámbito del Territorio la ley N° 331 por medio de la cual se establece el régimen que regula las actividades de los trabajadores del Estado.-

A través del Decreto Nacional dado a conocer hace pocos días se produce una sustancial modificación del régimen aplicable a los Trabajadores del Estado.-

Encontrándose el Territorio en los umbrales de la elección de sus primeras autoridades surgidas de la Constitución Provincial es que se solicita del P.E.T. no produzca ninguna modificación en la actual situación de los Trabajadores del Estado hasta tanto las autoridades surgidas de la Constitución, en uso de facultades que le son propias, resuelvan al respecto.-

Por los argumentos apuntados y los que habrán de exponerse, es que se solicita la aprobación del presente proyecto.-


ALFREDO ALBERTO CORREA
LEGISLADOR
Presidente Bloque P. S. A.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

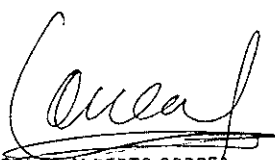
HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Requerir al Poder Ejecutivo Territorial de estricto cumplimiento a las prescripciones contenidas en la Ley Territorial nº 331, absteniéndose de efectuar cualquier modificación en su contenido y espíritu, hasta tanto las autoridades surgidas de los Comicios Provinciales resuelvan al respecto.

Artículo 2º: De forma.-


ALBERTO ALBERTO CORREA
LEGISLADOR
Presidente bloque P. S. A.